



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Académico				
<b>LUGAR</b>		Sesión ordinaria sincrónica virtual		<b>ACTA</b>	26	
<b>FECHA</b>		Octubre 07 de 2024	<b>HORA INICIO</b>	03:00 p.m.	<b>HORA FIN</b> 03:55 p.m.	
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>				
<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>					<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO / ROL</b>			<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X	
Maricela Botero Grisales		Vicerrectora Académica			X	
Leonardo Alexander Rodríguez López		Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión			X	
Martha Cecilia Torres López		Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Decana Facultad de Ciencias Sociales			X	
Claudia Andrea Cruz Baquero		Decana Facultad de Ciencias de la Salud			X	
Johanna Fernanda Navas Camargo		Decana Facultad de Administración y Economía			X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado		Decano Facultad de Derecho			X	
Ana Dorys Ramírez López		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa			X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa				X
Javier Fernando Valbuena Bernal		Representante de los Docentes			X	
Iván Darío Fierro Bello		Representante de los Estudiantes			X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretaria General y Vicerrectora Administrativa y Financiera			X	
<b>OBJETIVO</b>						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 7 de octubre de 2024.						
<b>ORDEN DEL DÍA</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del día.</li> <li>3. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 095 del 12 de septiembre de 2024, relacionado con el desistimiento de la participación en un evento internacional del docente ocasional de tiempo completo RENÉ VALERA SIERRA.</li> <li>4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 065 del 27 de junio de 2024, relacionado con la modificación investigadores proyecto "Software INVTURISMO". Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.</li> <li>5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la celebración de cinco (5) convenios académicos internacionales. Oficina de Relaciones Interinstitucionales.</li> <li>6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 001 del del 8 de febrero de 2024, relacionado con distribución presupuestal de las salidas pedagógicas para la vigencia 2024.</li> <li>7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, como unidad de gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y</li> </ol>						

Extensión MIPSE, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

8. Propositiones y varios.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

Con la venia de la Señora Presidenta, la secretaria del Consejo procede a realizar el llamado a lista y verificar el quórum. Una vez verificado el quórum, se procede con el siguiente punto del orden del día.

**2. Aprobación del Orden del día.**

Con la venia de la presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

**3. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 095 del 12 de septiembre de 2024, relacionado con el desistimiento de la participación en un evento internacional del docente ocasional de tiempo completo RENÉ VALERA SIERRA.**

Toma la palabra a la doctora Maricela Botero, quien informa que el profesor René Valera ha decidido renunciar a la comisión que se le había asignado, en la que contaba con un concepto favorable para participar como ponente en un evento en Brasil. El profesor ha indicado que, debido a razones financieras, ya no le es posible asistir. Tras esta puesta en contexto, la Vicerrectora Académica procede a leer el proyecto de acuerdo.

Al finalizar la lectura y al no existir comentarios o preguntas de los docentes, previa autorización de la presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

**4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Nº 065 del 27 de junio de 2024, relacionado con la modificación investigadores proyecto “Software INVTURISMO”. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

La secretaria del Consejo solicita autorización para el ingreso del doctor Luis Guillermo Muñoz, lo cual es aprobado, quien una vez hace ingreso a la sesión procede a presentar la modificación tal como se detalla a continuación:

**Convocatoria del Banco de Innovación en el marco del Acuerdo 032 del 24 de abril de 2024.**



El Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 28 de mayo de 2024, mediante Acta N° 008, emitió concepto favorable a la ejecución de **tres (3) proyectos de investigación** en el marco de la convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, conforme al Acuerdo N° 032 de 2024.

CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Software INVTURISMO (Modalidad 1)	Investigador Principal Iván Fernando Amaya Cocunubó Cointestigador Helber Ferney Guzmán Ramos Investigador externo Jaime Alberto Páez Páez	TUCOLOMBIA (Turismo Colombia) Coordinación y Gestión Arquitectos

Que mediante Acuerdo N° 057 de 28 de mayo de 2024, el Consejo Académico recomendó otorgar un año sabático al docente de planta de tiempo completo del Programa de Turismo, Iván Fernando Amaya Cocunubó, desde el 9 de julio de 2024 hasta el 8 de julio de 2025.

**Concepto jurídico**

En virtud de lo expuesto, se concluye que no es viable la participación del docente Iván Fernando Amaya Cocunubó, en proyectos adicionales a la elaboración del libro "Estadística Aplicada a la Investigación Social en el Turismo". La dedicación del docente debe ser exclusiva a esta tarea, esto impide su participación activa en el desarrollo de actividades dentro del proyecto "Software INVTURISMO" (Modalidad 1) en su calidad de investigador principal.

De conformidad con lo anterior, se recomienda que el señor Iván delegue adecuadamente sus funciones operativas a otros miembros cualificados del equipo de investigación. Esta medida garantizará la continuidad y el buen desarrollo del proyecto "Software INVTURISMO" sin comprometer la calidad ni los objetivos establecidos.

**MEMORANDO**

Por otra parte, teniendo en cuenta que el año sabático no ha iniciado, y aún se encuentra pendiente por ser concedido por el Consejo Superior Universitario, el Docente podrá desistir del trámite del mismo, para realizarlo con posterioridad, cuando concluya el proyecto de investigación.

Es relevante destacar que el presente concepto no tiene carácter vinculante y se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS  
Jefe Oficina

Que mediante Acuerdo N° 029 del 25 de junio de 2024, el Consejo Superior Universitario otorga un año sabático al docente Iván Fernando Amaya Cocunubó; razón por la cual, el **docente Helber Ferney Guzmán Ramos tomará el rol de investigador principal** en el proyecto denominado "Software INVTURISMO", presentado en el marco del Acuerdo N° 032 de 2024.

Que mediante Acuerdo N° 065 del 27 de junio de 2024, el Consejo Académico autorizó la ejecución de tres (3) proyectos de investigación en el marco de la convocatoria interna conforme al Acuerdo N° 032 del 24 de abril de 2024.

Que el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Acta N° 15 del 21 de agosto de 2024, emitió un concepto favorable sobre la solicitud presentada por el docente **Helber Ferney Guzmán Ramos**, del programa de Turismo, para su asignación como **investigador principal**, así como para la vinculación de la docente **Diana Rocío Sanabria** en calidad de **cointestigadora** en el proyecto denominado "Software INVTURISMO", aprobado en el Acuerdo N° 065 de 2024.

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Software INVTURISMO (Modalidad 1)	Investigador Principal Helber Ferney Guzmán Ramos Cointestigador Diana Rocío Sanabria Escamilla Investigador externo Jaime Alberto Páez Páez	Construcción y Gestión en Arquitectura Desarrollo Social Y Contextos Sociales – D Contexto

Concepto favorable de Comité Institucional de Investigaciones: Acta N° 13 del 05 de septiembre de 2024

Al finalizar la presentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidenta, la secretaria del consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

**5. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la celebración de cinco (5) convenios académicos internacionales. Oficina de Relaciones Interinstitucionales.**

La secretaria del Consejo solicita autorización para el ingreso de la doctora Laura Tello, quien una vez ingresa procede a presentar el punto tal como se detalla a continuación:

## GESTIÓN DE CONVENIOS 2024-2

UNIVERSIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	RESULTADOS ESPERADOS 2024-2
 <p>Instituto Tecnológico de la Construcción</p>	1. Convenio de doble titulación	<p>Establecer una ruta interuniversitaria para el programa de doble titulación. Entendiéndose este, como la posibilidad de que los estudiantes de "LAS PARTES" reciban los títulos de CONSTRUCTOR Y GESTOR EN ARQUITECTURA, otorgado por "UNICOLMAYOR" e INGENIERO CONSTRUCTOR otorgado por la "ITC".</p> <p>Dinamizado con: <b>Facultad de Ingeniería y Arquitectura</b></p>	<p>Primera gestión de doble titulación en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Rectoral.</p> <p>Antecedentes: Invitación expertos</p>

## GESTIÓN DE CONVENIOS 2024-2

UNIVERSIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	RESULTADOS ESPERADOS 2024-2
 <p>Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, México</p>	2. Convenio general de colaboración	<p>Establecer las bases para que las partes desarrollen sus funciones sustantivas de: docencia, investigación y difusión cultural, a través de programas y proyectos en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo, para cuyo efecto se establecerán acuerdos específicos</p> <p>Dinamizado con: <b>Facultad de Ingeniería y Arquitectura</b></p>	<p>Movilidad de estudiantes y docentes.</p> <p>Doble titulación</p> <p>Antecedentes: Eventos virtuales, clases espejo</p>
 <p>Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile</p>	3. Convenio marco	<p>Promover programas y proyectos de intercambios y colaboración que puedan ser de beneficio mutuo, cuyos objetivos principales sean la realización de esfuerzos conjuntos a través de la educación, la ciencia y la tecnología.</p> <p>Dinamizado con: <b>Facultad de Ingeniería y Arquitectura</b></p>	<p>Doble titulación</p> <p>Antecedentes: Participación de expertos invitados.</p>

## GESTIÓN DE CONVENIOS 2024-2

UNIVERSIDAD	TIPO DE CONVENIO	OBJETO	RESULTADOS ESPERADOS 2024-2
 <p>Universidad Politécnica de Tulancingo, México</p>	4. Convenio general de colaboración	<p>Promover la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de servicio social, estancias, educación continua, servicios tecnológicos, bolsa de trabajo y programas de posgrado, que llegasen a realizar los alumnos de las partes, así como la promoción y prestación de servicios con los que cuentan "LAS PARTES".</p>	<p>Fomentar la realización de proyectos conjuntos de investigación, formación y gestión, en función de los intereses comunes y de los medios disponibles.</p>
	5. Convenio de movilidad académica	<p>Establecer programas de estudio conjunto, el intercambio estudiantil, académico, las estancias de investigación, las estancias, la cooperación universitaria en el campo de la capacitación, investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre "LAS PARTES".</p> <p>Dinamizado con: <b>Facultad de Ciencias Sociales</b></p>	<p>Movilidad de estudiantes y docentes.</p> <p>Antecedentes: Expertos invitados</p>

Al finalizar la presentación el doctor Leonardo Rodríguez felicita al equipo de trabajo, resalta que la doble titulación esta marcada en el nuevo plan rectoral por lo cual lo considera una victoria temprana muy importante. La doctora Eulalia agradece a la doctora Laura, todos los eventos, convenios e iniciativas adelantadas desde la ORI.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

**6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 001 del del 8 de febrero de 2024, relacionado con distribución presupuestal de las salidas pedagógicas para la vigencia 2024.**

Toma la palabra a la doctora Maricela Botero, quien presenta la modificación de la distribución, que de acuerdo a la adición presupuestal quedaría de la siguiente manera:

<b>FACULTADES / PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Ciencias de la salud	Hasta la suma de \$50.200.000
Ciencias Sociales	Hasta la suma de \$364.230.448
Administración y Economía	Hasta la suma de \$123.107.700
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$84.341.852
Derecho	Hasta la suma de \$10.040.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$10.040.000
Centro de Idiomas	Hasta la suma de \$10.040.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$652.000.000</b>

La doctora Johanna Navas pregunta si el presupuesto de Funza es diferente al que se tiene como Facultad a lo que la doctora Maricela Botero responde que se en este presupuesto se contempla todos los programas sin importar el lugar de desarrollo como Facultad. Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidenta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

**7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, como unidad de gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión MIPSE, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

Con autorización de la Presidenta, la secretaria del Consejo concede la palabra a la doctora Martha Torres quien procede a sustentar la actualización tal como se detalla a continuación:

El **Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura** es un escenario que ha permitido el **ejercicio de la Proyección Social** durante los últimos 19 años apoyando a las comunidades de escasos recursos en **proyectos del hábitat construido** a través de espacios de práctica académica. y se inscribe en la modalidad de **"servicios a la comunidad"**: proyectos, consultorías, entre otros y venta de servicios" de acuerdo a las modalidades establecidas en el **acuerdo 037 de 2004** y que son competencia de la Facultad.

Adicionalmente mediante el **acuerdo 003 del 1 febrero de 2005**, el consejo Académico **aprueba la creación** del Consultorio Técnico adscrito a la facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El objetivo fundamental del **CT-FIA** es **prestar servicios de asesoría y consultoría técnica especializada**, en lo referido al **hábitat construido**, a las **comunidades** que lo requieran, **priorizando las de menores recursos económicos**.



FACULTAD DE  
INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA



CT-FIA



## CT-FIA en números...

El **Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura** desde el año 2014-1 hasta el año 2024-1 ha realizado:

- **227** Levantamientos Arquitectónicos los cuales se realizaron de la siguiente manera:
  - **107 Levantamientos arquitectónicos** desde la Electiva Asesorías para la Construcción del programa CYGA
  - **2 Levantamientos Topográficos** desde el componente temático Topografía
  - **118 Levantamientos arquitectónicos** practicas académicas empresariales
- **6151** Asesorías personalizadas desde los diferentes puntos de atención
  - **444** oficina
  - **3671** super cade del 20 de Julio
  - **113** super cade de Suba
  - **53** super cade de américas
  - **13** en ferias ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá
  - **1780** asesorías inmediatas
  - **41** CAE FUNZA
  - **5** productos de convenio
  - **31** Diagnósticos estructurales



FACULTAD DE  
INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA



CT-FIA



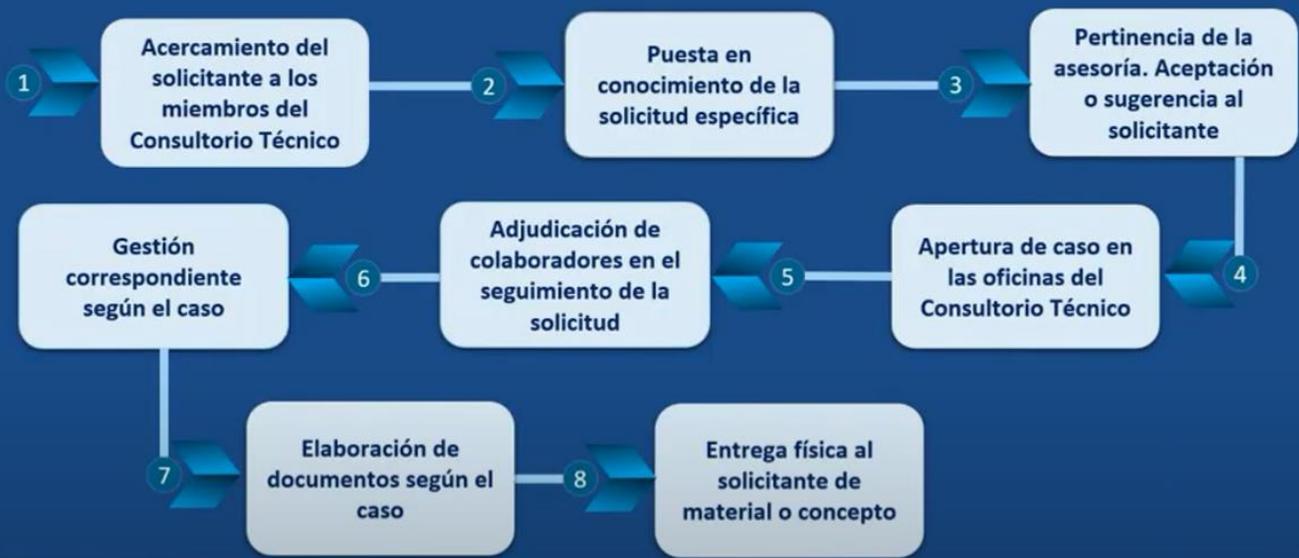
# CT-FIA en números...

El **Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura** desde el año 2014-1 hasta el año 2024-1 ha tenido un equipo de trabajo:

- **813** Estudiantes distribuidos de la siguiente manera:
  - **423** Estudiantes del componente Practicas Académicas Empresariales
  - **240** Estudiantes del componente electiva Asesoría para la Construcción.
  - **120** Estudiantes del componente Práctica social
  - **30** Estudiantes del componente Práctica Construcción
- **47 Docentes** acompañando el proceso



## CT-FIA Procedimiento...



### ACUERDO 003 DE 2005

### CREACIÓN MISIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la creación y organización del Consultorio Técnico adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura como un escenario que permite el ejercicio de la Proyección Social a través de espacios de práctica académica y se inscribe en la modalidad de servicios a la comunidad que son competencia de la Facultad

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Misión del Consultorio en los siguientes términos: El Consultorio Técnico de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA tiene como Misión, asesorar y apoyar a las comunidades menos favorecidas en aspectos técnicos y espaciales de la edificación, en función de su habitabilidad, estabilidad y sostenibilidad, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de escasos recursos de la localidad de Santa Fe y la comunidad en general.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • OBJETIVOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Objetivo General: Prestar servicios de asesoría y consultoría técnica especializada en lo referido al hábitat construido a las comunidades que lo requieran, priorizando las de menores recursos económicos.

#### Objetivos Específicos:

1. Promover la adecuada implementación de las normas técnicas y jurídicas, así como de las políticas referidas a la construcción y / o transformación del hábitat construido.
2. Levantar información que permita identificar necesidades frecuentes de la comunidad que oriente la búsqueda de soluciones de carácter técnico y acorde con la normativa vigente.
3. Generar espacios de prácticas para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a través de los componentes temáticos relacionados con los servicios que ofrece el Consultorio Técnico, los cuales permitan fortalecer las competencias adquiridas durante el desarrollo del plan de estudios con la orientación de los docentes del programa.
4. Coadyuvar en la gestión de los convenios, planes, proyectos o programas de cada línea de acción estratégica definidas en el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad.

## ACUERDO 003 DE 2005

### SERVICIOS

**ARTÍCULO CUARTO:** APROBAR los servicios del Consultorio así:

1. Propuestas de mejoramiento espacial de la vivienda.
2. Asesoría para la solución de problemas estructurales de la edificación.
3. Presupuestos y programación de obra
4. Propuestas de mejoramiento físico de los espacios productivos
5. Prestar asistencia técnica en el levantamiento y digitación de planos de edificación arquitectónica para el mejoramiento de la vivienda
6. Elaborar detalles constructivos para el mejoramiento de la vivienda
7. Asesoría en proyectos de edificación de carácter comunitario (ej: salones comunales)
8. Realizar levantamientos arquitectónicos y digitación de los planos de las edificaciones
9. Capacitación a la comunidad en temáticas relativas a la edificación, el ambiente y las normas técnicas relacionadas al proceso de urbanización y edificación.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • LÍNEAS DE TRABAJO Y OFERTA DE SERVICIOS

**ARTÍCULO TERCERO LÍNEAS DE TRABAJO Y OFERTA DE SERVICIOS.** El Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, prestará los siguientes servicios:

1. Asesoría y acompañamiento en la realización de estudios y diseños técnicos integrales para la planeación y posterior ejecución de proyectos del hábitat construido (arquitectónicos, urbanísticos y de ingeniería), en diversas escalas, según los requerimientos de la comunidad beneficiada.
2. Realizar planos, modelados y detalles constructivos para la representación del hábitat construido que incluyan distintos tipos de edificaciones y obras de infraestructura (representación de instalaciones de redes de urbanismo), que permitan al usuario visualizar diseño y espacios con mayor facilidad y entendimiento mediante softwares especializados.
3. Realizar levantamientos arquitectónicos y digitación de los planos del hábitat construido, que sirvan de base para estudios de vulnerabilidad sísmica y otros fines.
4. Asesorar en el mejoramiento de los espacios habitables, productivos y comerciales, y la solución de problemas estructurales del hábitat construido que incluyan distintos tipos de edificaciones y obras de infraestructura (representación de instalaciones de redes de urbanismo).

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • LÍNEAS DE TRABAJO Y OFERTA DE SERVICIOS

5. Elaborar presupuestos y programación de obra valiéndose de softwares especializados.
6. Realizar capacitación a la comunidad en temáticas relativas a la edificación, el ambiente y las normas técnicas vigentes relacionadas con el proceso de urbanización y edificación.
7. Promover el uso de normas técnicas y legales propias del ejercicio edificador.
8. Brindar un servicio gratuito a las comunidades de estratos socioeconómicos 1 y 2 que requieran asesoría para realizar adecuaciones que les permitan una mejor calidad de vida y efectuar diferentes trámites ante las entidades públicas y privadas; así como ofrecer soluciones a problemas de legalización de predios y licencias de construcción.
9. Brindar asesoría a proyectos con la utilización de metodología BIM.
10. Realizar asesorías de Implantaciones y capacitaciones basadas en metodologías BIM.
11. Coordinar y auditar Modelos BIM para detectar, depurar, analizar y gestionar la información.
12. Desarrollar Pliegos de licitación, protocolos y BEP BIM.

**PARÁGRAFO 1º** Si alguna de las actividades desarrolladas por el Consultorio Técnico se configura en una venta de servicios, se procederá conforme a la normatividad vigente en esa materia.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO CUARTO. ESTRUCTURA.** El Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, depende directamente de la Decanatura de la Facultad, en coordinación y bajo la supervisión del Consejo de Facultad. Para su gestión, estará conformado por el siguiente equipo académico:

1. Un Docente con horas asignadas a unidades de gestión MIPSE quien coordinará el Consultorio Técnico, diferente al encargado de Proyección Social de la Facultad.
2. Docentes con horas asignadas a gestión de unidades MIPSE, los cuales dependerán directamente de los diferentes escenarios con los que cuente el Consultorio Técnico en su momento.
3. Docentes y Estudiantes inscritos en los componentes temáticos en los que se pueden desarrollar los servicios y/o actividades del consultorio.

**PARÁGRAFO 1º** Acorde con las actividades desarrolladas por el Consultorio Técnico podrán participar docentes de la comunidad universitaria en general, según la pertinencia de las temáticas tratadas.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • RECURSOS FÍSICOS

**ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS FÍSICOS.** El "Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura" contará con uno o varios espacios físicos, bien sea en la Universidad o en lugares diferentes dependiendo de los convenios gestionados o actividades que se encuentre desarrollando el consultorio, con entidades públicas o privadas, con dotación de puestos de trabajo para el equipo de profesores y con acceso a conectividad para mantener comunicación institucional constante con profesores y estudiantes.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • FINANCIAMIENTO

**ARTÍCULO SÉPTIMO. FINANCIAMIENTO.** La disponibilidad presupuestal institucional viabilizará tanto las actividades virtuales como las presenciales del Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**PARÁGRAFO** El consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura informará semestralmente a la Vicerrectoría Académica sobre la planeación de las actividades, desarrollo, evaluación y propuestas de mejoramiento del Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la destinación presupuestal.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • REGLAMENTACIÓN

**ARTÍCULO OCTAVO. REGLAMENTACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:** Todos los lineamientos generales o específicos, procedimientos, guías, registros, formatos y en general toda la documentación relacionada con la operación del Consultorio Técnico será aprobada por el Consejo de Facultad, previa presentación del Coordinador ante el previo concepto del Comité de Proyección Social de la facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**PARÁGRAFO.** La Unidad de Gestión presentará informes de gestión de forma periódica de las actividades realizadas en los documentos establecidos en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC, ante la Subdirección de Proyección Social y el Comité de Proyección Social de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y demás instancias según requerimientos institucionales, y relacionados con todas las actividades del Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como demás informes inherentes al logro del propósito general de este acuerdo.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

### • VIGENCIA

**ARTÍCULO NOVENO** Los aspectos no contemplados en este Acuerdo serán resueltos por el Consejo de Facultad previo concepto del Comité de Proyección Social de Facultad según corresponda.

**ARTÍCULO DECIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 003 del 1 de febrero de 2005, por el cual se aprobó el Consultorio Técnico adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Al finalizar la presentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, la Presidenta solicita a la la secretaria del Consejo proceda a someter a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con un total de doce (12) votos a favor.

### 8. Propositiones y varios.

La secretaria del Consejo informa que al no existir proposiciones o varios sobre la mesa, se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

#### COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo No. 095 del 12 de septiembre de 2024, relacionado con el desistimiento de la participación en un evento internacional del docente ocasional de tiempo completo RENÉ VALERA SIERRA. (APROBADO)	Secretaria General	07 de octubre de 2024
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Nº 065 del 27 de junio de 2024, relacionado con la modificación investigadores proyecto "Software INVTURISMO". Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. (APROBADO)	Secretaria General	07 de octubre de 2024
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la celebración de cinco (5) convenios académicos internacionales. Oficina de Relaciones Interinstitucionales (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaria General	07 de octubre de 2024

4	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 001 del del 8 de febrero de 2024, relacionado con distribución presupuestal de las salidas pedagógicas para la vigencia 2024. (APROBADO)	Secretaria General	07 de octubre de 2024
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Consultorio Técnico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, como unidad de gestión del Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión MIPSE, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. (APROBADO)	Secretaria General	07 de octubre de 2024
<b>ANEXOS SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TGfCaiF0Gsjw-hGQzvxT-_X-jEmEQUBw">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TGfCaiF0Gsjw-hGQzvxT-_X-jEmEQUBw</a>			
<b>PRESIDENTA</b>		<b>SECRETARIO</b>	
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA</b>
<b>CARGO</b>	<b>Presidenta del Consejo</b>	<b>CARGO</b>	<b>Secretaria del Consejo</b>
<b>Acta proyectada por</b>	<i>Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General</i>		